

SIMPLIFICACIÓN TRÁMITES CENTRO FEDERAL LABORAL - DOF 12/02/26

Estimados y estimadas,

En el marco del Servicio de Información Jurídica y por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino, les comparto el Acuerdo de **simplificación para trámites** que se realizan ante el **Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral**:

 [Acuerdo por el que se establecen acciones de simplificación para trámites que se realizan ante el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.](#)

Mediante este acuerdo:

- ✓ Se **elimina la obligación de presentar de manera física los requisitos que se indican en los siguientes trámites**, sin perjuicio de que la información indispensable contenida en dichos documentos debe requisitarse en los formatos físicos o electrónicos, según corresponda, para la debida sustanciación de los trámites:

No.	Homoclave	Nombre del trámite	Requisitos eliminados
1	CENFECOREL-2021-326-023-A	Ratificación de convenio laboral en materia colectiva.	1. Acta constitutiva. 2. Escrito con Datos del Solicitante.
2	CENFECOREL-2024-326-001-A	Sustitución patronal.	
3	CENFECOREL-2021-326-008-A	Registro de Asociación.	1. Documentos adicionales que se consideren de interés para la dictaminación.

- ✓ Se **fusionan los siguientes trámites**:

No.	Nombre del trámite	Mejora implementada
1	Ratificación de convenio laboral en materia colectiva.	Se fusionan los trámites CENFECOREL-2021-326-023-A y CENFECOREL-2024-326-001-A para quedar con el nombre de "Ratificación de Instrumentos ante el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral", con los siguientes supuestos: A. Convenio laboral en materia colectiva. B. Sustitución patronal.
2	Sustitución patronal.	
3	Registro de federación y confederación.	Se fusionan los trámites CENFECOREL-2021-326-012-A y CENFECOREL-2021-326-008-A para quedar con el nombre de "Registro de Asociación (Sindicato, Sección, Federación y Confederación)".
4	Registro de asociación.	

- ✓ Se **actualizan los tiempos de respuesta para los siguientes trámites**:

No.	Nombre del trámite		Tiempo de respuesta
1	Ratificación de Instrumentos ante el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.	Convenio laboral en materia colectiva	14 días hábiles
		Sustitución patronal	24 días hábiles
2	Registro de Asociación (Sindicato, Sección, Federación y Confederación).		15 días hábiles

- ✓ Se **elimina el trámite CENFECOREL-2021-326-020-A Constancia de legitimación**, por haber dejado de ser exigible conforme al marco normativo vigente.

- ✓ El Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral **no solicitará documentación emitida por el propio organismo, copias simples, ni requisitos adicionales** a los establecidos en el presente Acuerdo.

A la espera de que esta información le sea de interés y utilidad para llevar a cabo sus importantes labores académicas, universitarias y de incidencia social, les envío un cordial saludo.